



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00195	00
ACCIONANTE	MARIA MERCEDES COREA HENAO						
ACCIONADA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICAICON DE INVALIDEZ						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARIA MERCEDES CORREA HENAO con C.C.43.601.902 en contra LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, por considerar vulnerado el fundamental de DEBIDO PROCESO, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctora MARY PACHON PACHO representante legal de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17eae34f399273a6bf4c9007d1e40be0d0a7b7c7452a52d6e13c41a5ef24a685**

Documento generado en 11/05/2023 11:28:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>